



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 227 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 22 de julio del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", remitido con Informe N° 922-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social. y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/. 221,825.38 (Doscientos veinte un mil ochocientos veinticinco con 38/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta (70) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	159,586.60
Gastos Generales	26,725.59
Sub Total	188,312.19
Gastos de Supervisión	12,766.93
Gastos de Liquidación	4,787.60
Gastos Administrativos	15,958.66
Presupuesto Total	221,825.38

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2020-MDI/GM de fecha 18 de junio de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 113 días calendario del Plan de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 11 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 183 días calendario, según detalle

DESCRIPCION	INICIO	DURACION DIAS CALENDARIOS	DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 043-2020/MDI	11.02.2020	70	20.04.2020
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	21.04.2020	57	16.06.2020
EJECUCION DE ADICIONAL N° 01	17.06.2020	36	22.07.2020
ELABORACION DE INFORME FINAL	23.07.2020	20	11.08.2020
TOTAL	11.02.2020	183	22.07.2020

Que, con Informe N°042-2020/JIML-MICTC-GDES-MDI, del 17.07.2020, el Ing. Justo Ivan Marón Limachi en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presenta el expediente modificación N° 02 correspondiente al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por un total de 07 días calendarios, programadas desde el 12.08.2020 al 18.08.2020, el mismo que surge debido a la fecha de reinicio de actividades aprobadas en la ampliación de plazo N° 01, realmente fue el 24 de junio





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 227 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 22 de julio del 2020

de 2020 teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 190 días calendario desde **11.02.2020** al **18.08.2020**, según descripción:

DESCRIPCION		INICIO	DURACION DIAS CALENDARIOS	DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 043-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	70	20.04.2020
PLAZO EJECUCION AMPLIACION N° 01 EJECUCION FISICA: 93 D/C (21.04.20 AL 22.07.20) INFORME FINAL: 20 D/C (23.07.20 AL 11.08.20)		21.04.2020	113	11.08.2020
AMPLIACION N° 02 EJECUCION FISICA: 07 D/C (23.07.20 AL 29.07.20) INFORME FINAL: 20 D/C (30.07.20 AL 18.08.20)		12.08.2020	07	18.08.2020
TOTAL		11.02.2020	190	18.08.2020

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 922-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 685-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 02 correspondiente al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe N° 838-2020-MDI/GPP, de fecha 22 de julio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados informa que la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de la "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 correspondiente al Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de 07 días calendario del Plan de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL TAYPELOGENA DEL CP. CAMBAYA EN EL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 18 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de la actividad en 190 días calendario, según detalle:

DESCRIPCION		INICIO	DURACION DIAS CALENDARIOS	DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 043-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	70	20.04.2020
PLAZO EJECUCION AMPLIACION N° 01 EJECUCION FISICA: 93 D/C (21.04.20 AL 22.07.20) INFORME FINAL: 20 D/C (23.07.20 AL 11.08.20)		21.04.2020	113	11.08.2020
AMPLIACION N° 02 EJECUCION FISICA: 07 D/C (23.07.20 AL 29.07.20) INFORME FINAL: 20 D/C (30.07.20 AL 18.08.20)		12.08.2020	07	18.08.2020
TOTAL		11.02.2020	190	18.08.2020



